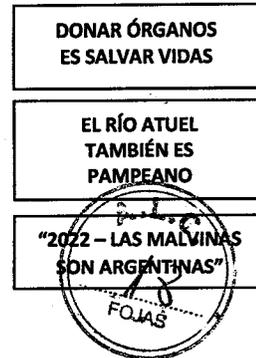


NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 5825/2022.**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

**EXTRACTO:** S/ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.100 VIVIENDAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO" ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 130/22.-**

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 12/13.

El proyecto de Ley aludido tiene por objeto aprobar el Acta de Compromiso para la construcción de 1.100 viviendas en el marco del "Programa Casa Propia-Construir Futuro" suscripta el día 31 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Gobierno de la provincia de La Pampa.

Puntualmente, el Acta aludida -obrante a fs. 2/5 – tiene por fin ratificar la adhesión de la Provincia "*...a los postulados, objetivos y normativa vigente instituida por el "Programa Casa Propia- Construir Futuro" creado por la Resolución del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N° 16 de fecha 29 de enero de 2021...*" (Cláusula Primera). Al respecto, cabe recordar que mediante la Ley N° 3346, se aprobó oportunamente el Acta de Adhesión "Programa Casa Propia-Construir Futuro", suscripta el 18 de enero de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Gobierno de la provincia de La Pampa por la cual las partes manifestaron su intención de construir 894 viviendas.

En ese marco, en el Acta Compromiso traída actualmente a consideración, "El Ministerio", a través de la Secretaría de Hábitat, sobre la base de los proyectos propuestos, determinará el total de viviendas a



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"



**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 5825/2022.**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

**EXTRACTO:** S/ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.100 VIVIENDAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO" ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 130/22**

construirse durante el trienio 2021- 2023 y la cantidad de proyectos a ejecutarse en cada etapa, suscribiendo con "La Provincia" los Convenios Marco correspondientes. Particularmente, "Las Partes" manifiestan su intención de adicionar a la primera etapa la construcción de mil cien (1100) viviendas.

En lo que resta, el Instrumento establece el compromiso de "Las Partes" para la ejecución de los proyectos; el mantenimiento de la individualidad y autonomía de las mismas en todo lo que tenga relación con el Acta Compromiso; dejan sentado lo relativo a resolución de controversias y la fijación de la competencia en los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en C.A.B.A.

Por su parte, el Proyecto de Ley se funda normativamente en el artículo 68 inc. 2) y artículo 81 inc. 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo -legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

Así, examinada la medida legal proyectada es dable señalar que no existen observaciones de carácter jurídico que obstaculicen su procedencia.

Sin perjuicio de ello, en cuanto a su redacción, se recomienda en el artículo 1° reemplazar la mención "Acta Acuerdo" por "Acta Compromiso".

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, esta Asesoría entiende que considerada la observación formulada y efectuado el control de las formas extrínsecas que se deben



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

20  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°: 5825/2022.**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

**EXTRACTO:** S/ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.100 VIVIENDAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO" ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 130/22 .-**

observar (redacción, gramática y ortografía, etc.) para la redacción de un texto jurídico, el Proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 25 MAY 2022**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa